Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Abril de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 856/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la Republica; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 51, 53 y 57, y demás pertinentes; Decreto con Fuerza de **Ley Nº 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004**, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio, **Articulo N° 2°** que establece los requisitos para el ingreso y promoción en el cargo de **Escalafón Profesional, Grado 6° EMS, en calidad de Titular**; Decreto Alcaldicio Nº 776/15 de 31 de Marzo de 2015, que acepta la renuncia presentada por don Luis Patricio Ríos Muñoz, a su cargo de Escalafón Profesional, Grado 6° EMS, en calidad de Titular, a contar del Martes 31 de Marzo de 2015; Carta de fecha 31 de Marzo de 2015, dirigido al Sr. Alcalde, de don Patricio Gallardo Martínez, Escalafón Profesional, Grado 7º EMS, en el cual pronuncia su renuncia al ascenso en el escalafón Profesional, Grado 6° EMS, que se encuentra vacante por la renuncia del Sr. Luis Ríos Muñoz; Memorando N° 27/15 de 13 de Abril de 2015, del Departamento de Personal, que informa que corresponde ascenso al escalafón Profesional, Grado 6° EMS, a don Osvaldo Erick Zenteno Pinto, por figurar segundo en la lista correspondiente al Grado inmediatamente inferior, tras renuncia del Profesional don Patricio Gallardo Martinez, quien figuraba primero en la lista; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese y Asciéndase a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, Cédula de Identidad y RUT 12.836.044-1, Titular del cargo Escalafón Profesional, Grado 9º EMS, al cargo **Escalafón Profesional, Grado 6º EMS**, dejado vacante por la renuncia de don **Luis Patricio Rios Muñoz**. Este ascenso se hará efectivo a contar del **01 de Abril de 2015**, fecha en que se produjo la vacante, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del Estatuto respectivo.

2.- Encárguese al Departamento de Personal Municipal, la notificación personal al funcionario ascendido, entregándole copia íntegra del Decreto; y la realización de las liquidaciones correspondientes conforme al ascenso decretado. Impútense los gastos con cargo a la cuenta **N° 215.21.01, del Presupuesto Municipal vigente**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/sgch
Distribución:
Contraloría Reg.
Alcaldía
Dpto. Personal
Dir. Control